

CONTRATO DE SERVICIOS BANQUETERA

ARIEL CID TRONCOSO.

REGIÓN METROPOLITANA

N° Int. GKF- 0052 -2016

En Santiago, a 11 de enero de 2016, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT N° 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Regional de la Región Metropolitana Nor-Poniente doña **ISABEL OYARZUN ROMAN**, cédula nacional de identidad N° 8.046.978-0, ambas domiciliadas en Dieciocho N°229, comuna de Santiago, ciudad de Santiago, Región en adelante "Fundación Integra" o "Integra", por una parte; y por la otra, **ARIEL CID TRONCOSO**, cédula de identidad N° 14.158.778-1, domiciliado en Agua Fuerte N°03289, comuna de Puente Alto, en adelante "el proveedor", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: OBJETO. Fundación Integra encomienda al proveedor la entrega del servicio de banquetería en coffee break AM y PM, para los días 24 y 25 del mes de febrero del año 2016, esto para proveer de alimentación a los participantes de la jornada de capacitación AprendeS 2016.

El servicio será entregado en las dependencias de la Universidad de las Américas, en las siguientes sedes: República ubicada en Calle República 71 y sede Echaurren, ubicada en Calle Echaurren 140, ambas en la comuna de Santiago.

El servicio del proveedor abastecerá el Coffee Break AM para 1445 participantes de la jornada de capacitación AprendeS y el Coffee Break PM para 1660 participantes de la jornada mencionada.

SEGUNDO: MONTO Y FORMA DE PAGO. El precio total que Fundación Integra pagará al proveedor por el servicio contratado asciende a la suma de **\$9.518.000 (nueve millones quinientos dieciocho mil pesos)**, IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

SEDE	Cantidad 24 de febrero	Cantidad 25 de febrero	Unit. (iva inc.)	Total. (iva inc.)
REPÚBLICA COFEE AM: (9:00 HRS.) <ul style="list-style-type: none"> ➤ Café Té, agua de hierbas, (Nescafé Supremo o Lytton) Leche semidescremada y descremada, azúcar blanca, stevia, y aspartame. ➤ Jugo natural (Piña, durazno y frutilla) ➤ Agua mineral con y sin gas ➤ 1 Sándwich Pan Sándwich con Jamón y queso ➤ 2 pastelitos (surtidos) ➤ 1 Media Luna 	355	355	3600	2.556.000

REPUBLICA COFFEE PM: (17:15 HRS.) <ul style="list-style-type: none"> ➤ Café, Té, agua de hierbas, (Gold, Nescafé, Supremo o Lytton) Leche semidescremada y descremada, azúcar, stevia ➤ Jugo natural (Piña, durazno y / o frutilla) ➤ Agua mineral con y sin gas ➤ 1 Trozo de Torta Panqueque manjar nuez ➤ 2 brochetas de Fruta (Piña y frutilla) 	390	390	2.600	2.028.000
ECHAUREN COFFEE AM: (9:00 HRS.) <ul style="list-style-type: none"> ➤ Café, Té, agua de hierbas, (Nescafé, Supremo o Lytton) Leche semidescremada y descremada, azúcar blanca, stevia, y aspartame ➤ Jugo natural (Piña, durazno y frutilla) ➤ Agua mineral con y sin gas ➤ 1 Sandwich Pan molde con Jamón y queso ➤ 2 pastillitos (surtidos) ➤ Media Luna 	380	355	3.600	2.646.000
ECHAUREN COFFEE PM: (17:15 HRS.) <ul style="list-style-type: none"> ➤ Café, Té, agua de hierbas, (Gold, Nescafé, Supremo o Lytton) Leche semidescremada y descremada, azúcar, stevia ➤ Jugo natural (Piña, durazno y / o frutilla) ➤ Agua mineral con y sin gas ➤ 1 Trozo de Torta Panqueque de manjar nuez ➤ 2 brochetas de Fruta (Piña y frutilla) 	460	420	2.600	2.288.000
			TOTAL	\$9.518.000

Fundación Integra pagará al proveedor un anticipo del 30% del valor total del presente contrato, el que será entregado una vez firmado este instrumento y en un plazo de 5 días hábiles luego de la entrega por parte del proveedor de la respectiva factura de venta. El monto asciende a **\$2.855.400 (dos millones ochocientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos pesos)**.

Integra tendrá el plazo de 30 días corridos, contados desde la recepción de la factura, para reclamar respecto del contenido de ésta.

Fundación Integra pagará al proveedor el 70% restante, una vez terminado el servicio de coffee break, esto es el día 25 de febrero de 2016. Dicho monto asciende a **\$ 6.662.600 (seis millones seiscientos sesenta y dos mil seiscientos pesos)**. Para ello el proveedor deberá entregar la segunda factura con 5 días hábiles de anticipación a esa fecha.

Integra tendrá el plazo de 30 días corridos, contados desde la recepción de la factura, para reclamar respecto del contenido de ésta.

TERCERO: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO: El proveedor hará entrega del servicio en las dependencias de la Universidad de las Américas, en las siguientes sedes; República ubicada en Calle República 71 y sede Echaurren, ubicada en Calle Echaurren 140, ambas en la comuna de Santiago.

El servicio de coffee break am, será montado a las 8:00 hrs. sirviéndose a las 9:00 hrs, mientras que el servicio de coffee pm será servido a las 17:15 hrs, para los días 24 y 25 de febrero.

El servicio incluye:

- Vajilla necesaria
- Utensilios desechables
- Mesones de apoyo y mantelería (negro) y carpetas verdes.
- Personal completamente uniformado en distintas áreas.
- Flores naturales (naranjas y verdes)
- Coordinación del evento completo (2 sucursales)
- Los productos serán entregados en platos desechables a cada comensal.
- En cada sucursal habrá tres pisos con tres puntos distintos de atención y cada punto tendrá 4 personas y 2 garzones de atención.

CUARTO: El servicio contratado será otorgado de acuerdo a la naturaleza del mismo, al uso y leyes vigentes, especialmente a las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.496, sobre Protección de los Derechos de los Consumidores.

QUINTO: En caso que el proveedor no pudiese proporcionar el servicio encomendado, estará obligado a obtener un servicio de similares características e igual precio, servicio que deberá ser aprobado previamente por Fundación Integra.

SEXTO: PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN. Se deja constancia que este contrato se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.

SÉPTIMO: DOMICILIO Y COMPETENCIA. Toda cuestión que se suscite entre Integra y el proveedor sobre la validez, interpretación, ejecución, cumplimiento o incumplimiento del presente contrato o sobre cualquier otra materia relativa al mismo, directa o indirectamente, será resuelta, una vez agotadas las gestiones extrajudiciales, por la justicia ordinaria, a la cual se someten desde ya las partes, designando como domicilio la ciudad de Santiago.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del proveedor.



ARIEL CID TRONCOSO
PROVEEDOR
14.158.778-1



ISABEL OYARZÚN ROMÁN
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRA-RMNP